



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
ADQUISICIONES

PARRAL,

13 Abr 2015

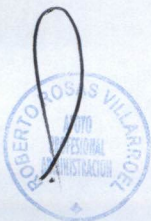
DECRETO EXENTO N° 3.514-1

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 3.330 de fecha 27 de Junio de 2014 que aprueba el convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL temporada 2014-2015.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, la Unidad de Prodesal requiere servicio de alimentación que incluye local y equipamiento para realizar mesa de coordinación con usuarios Prodesal, modulo 1,2 y 3 de la comuna de Parral.
- 2.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 N° 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:  
**MARIA PAULINA SILVA OLIVARES**, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$291.921.- Imp. Incluido.  
**RAUL EDUARDO GUTIERREZ IBARRA**, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$291.981.- Imp. Incluido.  
**ANA MARIA VIVANCO CACERES**, Rut N° [REDACTED] por un monto total de \$300.000.- Impuesto. Incluido
- 4.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 5.- **Que**, el proveedor **MARIA PAULINA SILVA OLIVARES**, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.







ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
ADQUISICIONES

DECRETO:

**1.- AUTORÍCESE**, la contratación de de servicio de alimentación que incluye local y equipamiento para actividades que realizara el equipo de Prodesal modulo 1-2-3, según cotización más conveniente, al proveedor **MARIA PAULINA SILVA OLIVARES, Rut N°** [REDACTED], a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Doscientos noventa y un mil novecientos veintiún pesos (\$291.921.-) Impuesto Incluido.**

**4.- IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 114-05-10-001-001 "GASTOS DE OPERACIÓN 1" - 114-05-10-002-001-000 "GASTOS DE OPERACIÓN 2" Y 114-05-10-003-001-000 "GASTOS DE OPERACIÓN 3" el monto de \$ 97.307 para cada unidad operativa.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Ivan Damino Hernández*  
IVAN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

~~PRU/IDH/RRV/ARC/pca.-~~

DISTRIBUCION:

- 1.-Partes
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Control
- 4.- Finanzas
- 5.-Jurídico
- 6.- Dideco

